

BUIN, 28 MAY 2019

**DECRETO TC. N° 134 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2655 de fecha 06 de septiembre de 2017, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 2025/2017 del Gobierno Regional Metropolitano, que aprueba el convenio de transferencia para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Veredas en Baldosas calle San Martín, Comuna de Buin".

2.- El Memorándum N° 464, de fecha 17 de mayo de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación donde solicita al Sr. Alcalde modificar el proyecto FRIL VIII de Compensación Transantiago año 2017 "Mejoramiento de Veredas en Baldosas calle San Martín, Comuna de Buin". Se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia de Ordinario N° 2049, de fecha 07.05.2019 del Gobierno Regional Metropolitano, donde autoriza lo solicitado.
- Informe de Análisis Proyecto Mejoramiento de Veredas en Baldosas calle San Martín, Comuna de Buin.
- Ordinario N° 51, de fecha 15.03.2019, donde la Municipalidad de Buin, rectifica el nombre de proyecto solicitado para modificar.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar la modificación.

### DECRETO.

1.- Autorícese la modificación de las partidas del proyecto "Mejoramiento de Veredas en Baldosas calle San Martín, Comuna de Buin", Código BIP N° 30478387-0, financiado con recursos FRIL VIII de Compensación del Transantiago año 2017; la cual dice relación a las cubicaciones e inclusión de nueva partida denominada "Canalización de Acequias", la que no había sido considerada inicialmente no siendo reflejada en la planimetría inicial. Además la modificación no genera cambio en el valor final del presupuesto, de acuerdo a lo expuesto en el Informe de Análisis emitido por el Departamento de Transferencias de Capital del Gobierno Metropolitano de Santiago; documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. GMG(S). mss.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Decreto\Modificación de Decreto\Mejoramiento de Veredas en Baldosas calle San Martín.doc